



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 50

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO SALINAS BASEBALL CLUB INC. REPRESENTANTES DEL EQUIPO DOBLE A DE SALINAS LOS PECES VOLADORES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (s) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece que los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, supra, en el Artículo 2.033, establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Además, dispone que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Salinas Baseball Club Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 48507, dedicada al desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar entidades que promuevan actividades de interés público, como lo es el desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: Este donativo tiene el propósito de ayudar económicamente al Equipo Los Peces Voladores para que puedan continuar su participación en la temporada regular del béisbol de la categoría Doble A.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo y que la cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

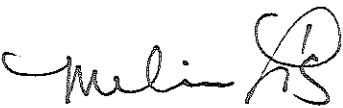
POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, o a la persona designada por ésta, a otorgar un donativo de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) a la entidad sin fines de lucro Salinas Baseball Club Inc. representantes del equipo Doble A de Salinas Los Peces Voladores.

- SECCIÓN 2DA:** La Salinas Baseball Club Inc. deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada esta temporada, un informe fiscal, que describa el uso dado a este donativo.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la cuenta 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa "Tu Vales" y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines. Según establece la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas y a la entidad Salinas Baseball Club Inc.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.


HON. EDGAR A. GONZALEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 50 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **19 de marzo de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado**.

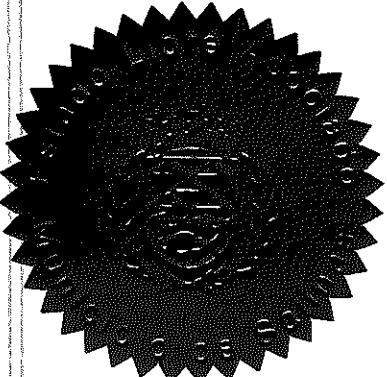
Legisladores ausentes:

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Jorge L. Ortiz García
3. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de marzo de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

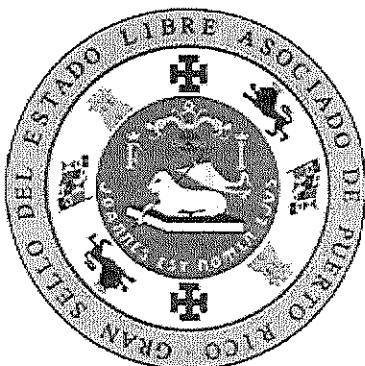




CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ("GOOD STANDING")

Yo, **Omar J. Marrero Díaz**, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, **SALINAS BASEBALL CLUB INC.**, registro número **48507**, una corporación **doméstica sin fines de lucro** organizada bajo las leyes de Puerto Rico el **18 de noviembre de 2005**, ha cumplido con la radicación de sus Informes Anuales.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **14 de junio de 2023**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Omar J. Marrero Díaz".

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a:

<https://estado.pr.gov/>

Este certificado es válido por un (1) año a partir de la fecha de su expedición (Reglamento 8688, Art. 26). Sin embargo, está sujeto al fiel cumplimiento de las disposiciones del Capítulo XV y Capítulo XXI de la Ley 164-2009, según aplique.

Número de Validación del Certificado: **560281-19847888**

CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar un donativo a la organización sin fines de lucro **SALINAS BASEBALL CLUB INC.** por la cantidad de \$50,000.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

ARBITRIO

- **02-03-04-9465**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 14 de marzo de 2024.


María Martínez De Jesús
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ@SALINAS.PR.GOV
Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00520

MUNICIPIOSALINAS.COM 